



Gobierno Regional Ica



CONVENIO N° -2010

APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

Conste por el presente, el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre **EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, debidamente representado por su Presidente Regional Q.F. Rómulo Triveño Pinto, con domicilio legal en Av. Cutervo N° 920 del Cercado de Ica, de la Provincia y Departamento de Ica, a quien en adelante se le denominará **EL GORE – ICA** y de la otra parte **EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD**, con domicilio en Tambo de Belén N° 234 Plaza Francia - Lima, a quien en adelante se denominará **IPD**, debidamente representado por su Presidente Ejecutivo, el Señor Ing. Arturo Woodman Pollitt, con arreglo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Ica, tiene por Misión, Organizar y conducir la gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias, en el marco de las políticas Nacionales y Sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región, con parte activa de sus trabajadores y Sociedad Civil y Visión ser un ente de conducción del desarrollo integral y sostenido, basado en la Planificación concertada y participativa traducida en planes, Programas y Proyectos, tendientes a generar mecanismos de mejoramiento de la calidad de vida de la población, armonizando el desarrollo económico con la dinámica demográfica, el Desarrollo Social equitativo y tiene como función compartida la Educación, Gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo, dentro de los que se encuentra el deporte.

El Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Descentralizado con rango ministerial adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye Pliego Presupuestal, el cual tiene como Misión Implantar políticas de gobierno, en el ejercicio de su rol de Institución rectora del Sistema Deportivo Nacional, que favorezcan y contribuyan a la incorporación masiva de la población a la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas, así como al desarrollo necesario de la capacitación integral,





Gobierno Regional Ica



infraestructura, equipamiento y financiamiento de proyectos deportivos, contando para el efecto de una organización moderna y de personal altamente calificado para asegurar un servicio de calidad.



En virtud de lo antes señalado se desprende que en reunión efectuada el día 27 de agosto del año en curso, entre el Presidente del Gobierno Regional de Ica Q.F. Rómulo Triveño Pinto y el Director Nacional de Recreación y Deporte del IPA señor Ricardo Duarte Mungi, se dio a conocer por parte del IPD, la necesidad de apoyo y fomento al deporte, lo que originó el Oficio N° 740-2010-GORE-ICA/PR de fecha 27 de agosto del año en curso, mediante el cual se hace de conocimiento del Presidente Ejecutivo del IPD, la aceptación por parte del GORE-ICA para apoyar y participar desde la etapa macroregional con el financiamiento de los Primeros Juegos Nacionales Deportivos COPA IPD 2010.



TERCERO.- OBJETIVO.

El objetivo del presente Convenio de Apoyo Interinstitucional, es que el Gobierno Regional de Ica, apoye al Instituto Peruano del Deporte – IPD, en las actividades derivadas de los Primeros Juegos Nacionales Deportivos COPA IPD 2010.



CUARTO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Del GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

Cubrir la atención de hospedaje y alimentación de los deportistas, hasta un número máximo de 204 participantes, que para efectos de la competencia tengan que establecerse en la Ciudad de Ica por el término de 03 días, así como cubrir el pago de seguro contra accidentes de los deportistas cuyo monto máximo será de S/. 1,000.00, pago a 15 árbitros con precio unitario de S/. 100.00 cada uno haciendo un total de S/. 1,500.00, así como otorgar trofeos en número de 39 unidades con un costo de S/. 60.00 cada uno haciendo un total de S/. 2,340.00.



El apoyo de hospedaje y alimentación, podrá ser financiado por el GORE-ICA y/o atendido mediante gestiones que efectúe para este caso la Entidad.

El costo total del apoyo que incluye hospedaje, alimentación, pago de seguro, pago de arbitraje y trofeos será hasta por el monto máximo de S/. 50,740.00 (Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles).

Del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

Tendrá a su cargo la ejecución del evento denominado Primeros Juegos Nacionales Deportivos COPA IPD 2010, para cuyo efecto deberá alcanzar al GORE-ICA, la





Gobierno Regional Ica



programación del evento con un tiempo no menor a 8 días antes de su realización, para tomar las previsiones del caso en lo que corresponda a las obligaciones del GORE-ICA.



La coordinación con el GORE ICA, deberá canalizarla a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ciñéndose estrictamente a lo establecido en las cláusulas precedentes relacionado al monto a financiar por parte del GORE-ICA y la programación que deberá ser alcanzada en los tiempos antes indicados.



QUINTO.- DURACION

El presente convenio tendrá una duración de 6 meses a partir de la suscripción del presente, plazo que podrá prolongarse previo acuerdo de ambas partes.



SEXTO. – CONTROVERSIAS

Las Controversias que pudieran surgir en la ejecución del presente así como la variación de las condiciones establecidas, deberán ser resueltas por ambas partes, cuyo incumplimiento de uno de los compromisos, dará lugar a la resolución del presente Convenio de Apoyo Interinstitucional, aceptando las partes someterse a la competencia que corresponda, para estos casos.

Ambas partes aceptan todas y cada una de las Cláusulas del presente en señal de conformidad y suscriben el presente Convenio de Apoyo Interinstitucional en 4 copias de igual tenor en la ciudad de Ica, a los 18 días del mes de octubre del año 2010.

Q.F. Romulo Triveño Pinto
Presidente Gobierno Regional Ica

ING. ARTURO WOODMAN POLLITT
Presidente Ejecutivo Instituto Peruano del Deporte

